



Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00925/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/0666/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, signado por el C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0237/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10161/7353  
C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

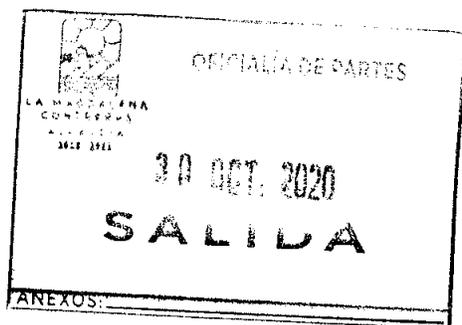
LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2018 2021



2020  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020

NÚMERO: AMC/DGBS/0666 /2020.

**LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO Y ENLACE ADMINISTRATIVO**  
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl #18, piso 3,  
Colonia Tránsito, Cuauhtémoc, C. P. 06820  
**P R E S E N T E**

En atención al punto de acuerdo con No.SG/DGJyEL/PA/CDMX/491.7/2019, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual, en su numeral primero, solicita lo siguiente:

***Primero: En el congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a promover, en el ámbito de sus atribuciones y de forma complementaria, la práctica de la medicina tradicional en los centros de salud de su respectiva Demarcación Territorial.***

Al respecto le informa que a la fecha de la respuesta, la Dirección General de Bienestar Social en La Magdalena Contreras, través de la Subdirección de Servicios de Salud, ya ha dispuesto un consultorio para la Práctica de la Medicina Tradicional en esta Demarcación, estando ubicado en la calle Emperador S/N, Col. El Ermitaño, Alcaldía La Magdalena Contreras, en un horario de 14:00 a 20:00, de lunes a viernes.

En el mismo orden de ideas, se comenta que actualmente se hacen las gestiones necesarias de rastreo y acompañamiento, para el reclutamiento del Practicante de Medicina Tradicional, mismo que prestará sus servicios en el espacio antes mencionado.

Se envía anexa, la documentación probatoria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

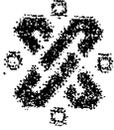
C.C.P. Brenda Ximena Zenteno Muciño - Oficina de la Jefatura de Alcaldía  
C.C.P. Eduardo Valenzuela Meza - Subdirector de Servicios de Salud

JSG/mms

Av. Álvaro Obregón. No. 20  
Colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHO





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2018 - 2021



2020  
LIDIA VICARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020

NÚMERO: AMC/DGBS/ 632 /2020.

EDUARDO VALENZUELA MEZA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD  
PRESENTE

ACUSE

En atención al punto de acuerdo con No.SG/DGJVE/BA/CDMX/491.7/2019, el cual en su numeral primero solicita lo siguiente:

*Primero: En el congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a promover, en el ámbito de sus atribuciones y de forma complementaria, la práctica de la medicina tradicional en los centros de salud de su respectiva Demarcación Territorial.*

Al respecto le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las gestiones necesarias para habilitar un consultorio médico de la Alcaldía para la práctica de la medicina Tradicional, así como para el reclutamiento de una persona especialista practicante de la misma para realizar la atención a la población de la Demarcación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ

LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA

SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DE SALUD

24 AGO. 2020

NOMBRE: D. Valenzuela

RECIBE:

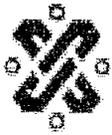
ANEXOS:

JSG/mms

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHO

Av. Álvaro Obregón. No. 20  
Colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2016 - 2021



2020  
LEONORA VIGARANO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 21 de agosto del 2020

OFICIO NÚMERO: AMC/DGBS/SS/ 162 /2020.

**JUAN JOSÉ SANCHEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a su similar con núm. **AMC/DGBS/ 632 /2020**, mediante el cual se da seguimiento al punto de acuerdo con No.**SG/DGJyEL/PA/CDMX/491.7/2019**.

Al respecto se informa que se ha designado el consultorio "Ojo de Agua" ubicado en Calle Emperador S/N, Col El Ermitaño, en un horario de 14 a 20:00, de lunes a viernes, para la práctica de la medicina tradicional.

Así mismo se informa que la plantilla de personal de esta Subdirección no cuenta con un Practicante de Medicina Tradicional, por lo que esta, realiza las labores de rastreo y acompañamiento, en el ámbito de sus competencias, para el reclutamiento del practicante en cuestión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD**

**DR EDUARDO VALENZUELA MEZA**

*Recibir*  
*Mañana Medinas*  
*Tyel 22/8/20*  
*Dirección General*  
*Bienestar Social*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA  
2018-2021



2020  
LEONOR VICARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020

NÚMERO: AMC/DGBS/ 0666 /2020.

**LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR JURIDICO Y ENLACE ADMINISTRATIVO**  
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl #18, piso 3,  
Colonia Tránsito, Cuauhtémoc, C. P. 06820  
**PRESENTE**

En atención al punto de acuerdo con No.SG/DGJyEL/PA/CDMX/491.7/2019, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual, en su numeral primero, solicita lo siguiente:

***Primero: En el congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a promover, en el ámbito de sus atribuciones y de forma complementaria, la práctica de la medicina tradicional en los centros de salud de su respectiva Demarcación Territorial.***

Al respecto le informa que a la fecha de la respuesta, la Dirección General de Bienestar Social en La Magdalena Contreras, través de la Subdirección de Servicios de Salud, ya ha dispuesto un consultorio para la Practica de la Medicina Tradicional en esta Demarcación, estando ubicado en la calle Emperador S/N, Col. El Ermitaño, Alcaldía La Magdalena Contreras, en un horario de 14:00 a 20:00, de lunes a viernes.

En el mismo orden de ideas, se comenta que actualmente se hacen las gestiones necesarias de rastreo y acompañamiento, para el reclutamiento del Practicante de Medicina Tradicional, mismo que prestará sus servicios en el espació antes mencionado.

Se envía anexa, la documentación probatoria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

C.C.P. Brenda Ximena Zenteno Muciño - Oficina de la Jefatura de Alcaldía  
C.C.P. Eduardo Valenzuela Meza - Subdirector de Servicios de Salud

JSG/mms

Av. Álvaro Obregón. No. 20  
Colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras

CUIDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHO

